

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

TARRAGONA

Se notifica a Erwin Kurt Grunheit, pasaporte alemán F-6791643, que estuvo domiciliado en Frankfurt (Alemania E.), cuyo domicilio actual se desconoce:

Propuesta de resolución

Visto el expediente número 7/1984, instruido por la 414.ª Comandancia de la Guardia Civil, puesto de Salou, contra Erwin Kurt Grunheit, con pasaporte alemán F-6791643, por la supuesta comisión de infracción administrativa de contrabando;

Resultando que en fecha 3 de febrero de 1984 se levantó acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de 12 cintas de video-cassettes grabadas con recitales musicales, que transportaba el señor Grunheit en su automóvil marca «BMW», matrícula RE-M 4575, quien manifiesta que las entró en España por el aeropuerto de Muntadas, sin declararlas en la Aduana, y que son de origen alemán;

Resultando que el día 27 de febrero de 1984 fue valorada la mercancía objeto del expediente en la cantidad de 59.927 pesetas, habiéndose practicado en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley de Contrabando. No figurando con antecedentes por infracción o delito de contrabando;

Resultando que con fecha 28 de febrero de 1984 fue puesto de manifiesto el expediente y formulado el preceptivo pliego de cargos por medio del «Boletín Oficial del Estado», habiéndose publicado en el número 80, de fecha 3 de abril de 1984, no habiéndose hecho ningún tipo de alegaciones;

Vista la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio; Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, y demás disposiciones vigentes de pertinente aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, es competente para conocer del expediente y sancionar como en derecho proceda, y habiendo sido valorada la mercancía en 59.927 pesetas y que en el conjunto de pruebas aportadas resulta la comisión de una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Contrabando;

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley, procede imponer la multa del medio al duplo del valor de los géneros, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 4.º del Real Decreto 971/1983 y asimismo en cumplimiento del artículo 14, en relación con el 5.º de la Ley, procede acordar el comiso de los géneros aprehendidos en el expediente y que es pertinente la declaración de su derecho al percibo del premio que legalmente corresponde a los aprehensores, de conformidad con la disposición transitoria tercera.

Por lo anteriormente expuesto, procede dictar la siguiente resolución:

1.º Declarar responsable a Erwin Kurt Grunheit, con pasaporte F-6791643.

2.º Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica número 7/1982.

3.º Imponer la siguiente multa a Erwin Kurt Grunheit de 35.956 pesetas.

4.º Declarar si ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de las 12 cintas de video, tipo «VHS» grabadas con recitales musicales.

Tarragona, 25 de mayo de 1984.—7.288 E

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALCAÑICES

Notificación de resolución

En el expediente número 7/1983 de referencia, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Encarnación Díaz, con documento nacional de identidad número 29.430.204.

3.º Imponer la siguiente multa a Francisco Encarnación Díaz, 350.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

6.º Declarar el comiso del vehículo en que se transportaba el citado tabaco, para ser vendido en pública subasta.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-

co-administrativo, no es posible el de reposición.

Alcañices, 23 de mayo de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.290-E.

ALMERIA

Se tramita en esta Inspección-Administración el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona, por presunto abandono táctico del vehículo comprendido en el mismo, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de su propietario o usuario (apartado II de la circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965)).

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 64/1984.—Automóvil usado «Triumph Spitfire MK 3», matrícula inglesa NVC 124 F, al parecer propiedad de doña Diana Miller, en paradero desconocido.

Se estima cometida, en principio en el expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo considera oportuno, examine el expediente incoado y presente en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses, significándole que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 23 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—7.254-E.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de faltas reglamentarias de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 47/1984.—Automóvil usado «Peugeot 404 D», matrícula 5211 TZ 31, propiedad del súbdito francés Michel Sorpena, con domicilio desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 59/1984.—Furgoneta usada «Ford Transit», matrícula 2897 VP 38, propiedad del súbdito francés Jean Pierre Grangies, con domicilio desconocido.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 63/1984.—Automóvil usado «Volvo 121», matrícula 5165-DJ, propiedad del súbdito holandés Jean Gilles Sturm, con domicilio desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien introducirlo en depósito franto o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 23 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador.—7.255-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Keith Antony Suthall, por el presente edicto, se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 17/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Volvo», modelo 140 matrícula HKK-231, le ha sido impuesta la multa de 25.000 pesetas, por infracción del artículo 3 y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.352-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Clifford Russell Hornsby, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del camión «Ford, Rigid-Boby, matrícula NJV-937 M, levantada por la Guardia Civil, el día 17 de marzo de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el ex-

pediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 96/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 23 de mayo de 1984. El Inspector-Administrador.—7.353-E.

MOTRIL

Se notifica a Juan Nieto Alcalde propietario del automóvil «Peugeot 204», matrícula 450-BFC-75, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1984, en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 3.000 en el expediente de faltas reglamentarias número 78/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado en pago de la multa para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de mayo de 1984.—El Administrador.—7.371-E.

Se notifica a Donald Eric Morris propietario del automóvil «Rover 2.000», matrícula WMB-500 J, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1984, en Campillo de Arenas (Jaén), al ausentarse de España sin pedir el precio del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 79/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de mayo de 1984.—El Administrador.—7.372-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Renault 12 TS», sin placas de matrícula, cuya identidad y domicilio se desconocen, que por haber dejado abandonado dicho automóvil en el mes de noviembre de 1983 en Carboneros (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de F. reglamentaria número 91/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 24 de mayo de 1984.—El Administrador.—7.373-E.

Desconociéndose el actual paradero de Marion Hoffman, cuyo último domicilio conocido era edificio «América», apartamento 517, en Monachil (Granada), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Examinada la propuesta de resolución que obra en el expediente de la referencia y una vez transcurrido el plazo de ocho días para la presentación de alegaciones que se dió a la interesada cuando fue remitida el 4 de mayo de 1984, esta Administración ha acordado la siguiente resolución:

Declarar que Marion Hoffman ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1.2 de la Ley.

2.º Imponer la multa de 5.400 pesetas a Marion Hoffman, como responsable, el 60 por 100 del valor de la mercancía.

3.º Declarar el comiso de las mercancías.

4.º El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de esta Administración en el plazo de tres días hábiles contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes; transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

5.º Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el recibo de la presente notificación.

6.º Igualmente, se le comunica que puede solicitar la condonación de la sanción impuesta ante el referido Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Motril, 24 de junio de 1984.—El Administrador.—7.374-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Casado Miranda, Cañón, 31, 1.º C, Don Benito (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 15 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas accidental.—2.779-D

GUADALQUITIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del representante en Palma del Llan. N.º

Nombre del representante en Palma del Río (Córdoba): Don Evaristo López Salas, calle Belén, número 10.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo (mediante construcción de un embalse).

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Mahona.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.726-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Juan Flor Galló.

Domicilio: Calle Músico Vaquero o Plano Royo, sin número, Villahermosa del Río.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento granja.

Cantidad de agua que se solicita: 5.000 litros diarios.

Corriente de donde se deriva: Río Carbo.

Término donde radican las obras y toma: Villahermosa del Río (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 84-CI-0003.

Valencia, 23 de mayo de 1984.—El Comisario de Aguas.—3.105-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Manuel Díaz Martínez.

Clase de aprovechamiento: Usos ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 0,02 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Albarracín.

Término municipal en que radicarán las obras: Llanera (Asturias).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de Es-

paña (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos, a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 11 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—2.371-D.

*

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «La Salvadora, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Akulubi.

Término municipal en que radicarán las obras: Villabona (Guipúzcoa).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 14 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—2.486-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Caminos y reposición de servidumbre del Canal Principal desde la presa de Beninar hasta los Llanos de Aguadulce», Desglosado IV. Tramo Atajuelos a Rambla del Capitán. Término municipal de El Ejido (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Ejido para que en el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 23 de mayo de 1984.—El Ingeniero Director.—7.267-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Reposición de servidumbres y caminos del Canal Principal desde la presa de Beninar hasta Los Llanos de Aguadulce. Desglosado IV. Tramo Atajuelos a rambla del Capitán. Término municipal de El Ejido. Provincia de Almería

Número finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clasificación
		1. Camino Atajuelos:		
1-1	D. Juan José Cobos Santos	Parque de José Antonio. Almería ...	Los Atajuelos	Erial.
		2. Enlace de caminos:		
2-1	D. Gabriel, D.ª María y D. Andrés (Habichuelos)	Ayuntamiento. El Ejido	Las Palomas-Peñas Negras	Erial.
2-2	D. José Valero Vizcaino	Fuente Nueva, 19. El Ejido	Las Palomas-Peñas Negras	Cereal seco.
2-3	D. Juan Ación Maldonado	Carretera de Aldeilla - Pampanico. El Ejido	Las Palomas-Peñas Negras	Cereal seco.
2-4	D. Juan Ación Herrera	Calle Brasilia. El Ejido	Las Palomas-Peñas Negras	Cereal seco.
2-5	D. Juan Ación Maldonado	Carretera de Aldeilla - Pampanico. El Ejido	Las Palomas-Peñas Negras	Casa cortijo.
2-6	D.ª María Ación Herrera	Carretera de Aldeilla - Pampanico. El Ejido	Las Palomas-Peñas Negras	Erial.
		3. Boca entrada túnel 10 y reposición de servidumbres:		
3-1	D. Fermín Gerardus Petrus Gandeus.	Lista de Correos. El Ejido	Peñas Negras	Erial.
3-2	D. Bernardo Maldonado Figueredo ...	Lista de Correos. El Ejido	Peñas Negras	Mina y escombreras.
		4. Camino del Capitán:		
4-1	D. José Rodríguez Benavente	Murgis, 18. El Ejido	R El Capitán	Camino.
4-2	D. Francisco Pedrosa	Detras estación servicio. El Ejido ...	R El Capitán	Camino.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras presa de Beznar, Canteras, cuarta relación, término municipal de Pinos del Valle (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos del Valle, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Obra: Presa de Beznar, Canteras, cuarta relación.

Término municipal: El Pinar (Pinos del Valle), provincia de Granada.

Relación previa de propietarios

Número de finca: 1. Propietario: Don Miguel Miugorance Bonet. Situación: Camino de Izbor.

Número de finca: 2. Propietario: Doña Carmen Díaz Bonet. Situación: Camino de Izbor.

Número de finca: 3. Propietario: Don Antonio Rodríguez Rodríguez. Situación: Camino de Izbor.

Número de finca: 4. Propietario: Don Antonio García Vargas. Situación: Camino de Izbor.

Málaga, 25 de mayo de 1984.—El Ingeniero Director.—7.600-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la primera fase del abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama, depósitos de Torreldones y Torreldones estación, en término municipal de Torreldones (Madrid)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en el periódico «Ya», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Torreldones, para su exposición en el tablón de edictos.

Relación que se cita

Finca número: 1. Propietario: Herederos de Cirilo Tornos Caffite. Paraje: «La Berzosa». Polígono: 1. Parcela: 8. Clasificación: Urbana ensanche. Superficie: 0,3776 hectáreas.

Finca número: 2. Propietario: Estado. Paraje: «El Tomillar». Polígono: 1. Par-

cela: 40. Clasificación Vías pecuarias. Superficie: 0,2054 hectáreas. Finca número: 3. Propietario: Municipio. Paraje: «El Tomillar». Polígono: 1. Parcela: 37. Clasificación: Leñas bajas. Superficie: 0,0245 hectáreas.

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—7.643-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BADAJOZ

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de abril de 1984, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que al final se relacionan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes en horas de oficina (nueve treinta a trece treinta), a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Badajoz, 19 de abril de 1984.—El Director provincial, P. A. José Antonio Carbonell Molina.—7.351-E

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre	Mineral	Cuadriculas	Término municipal
11.661	«Villar del Rey» ...	Recursos de la Sección C).	1.562	Alburquerque, La Roca de la Sierra, Puebla de Obando y Villar del Rey (Badajoz) y Cáceres.
11.662	«Concha II» ...	Caolín ...	576	Higuera Serena, Zalamea Serena, Esparragosa y Peleda Zaucejo.
11.668	«El Ventoso» ...	Granitos y otros ...	315	Jerez Cross, Burguillos, Cerros y Valencia Ventoso.
11.670	«Enusa 21» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	1.800	Campillo Llerena, Retamal, Higuera Serena y otros.
11.671	«Enusa 22» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	1.800	Benquerencia Serena, Monterrubio y otros.
11.677	«Roca de la Sierra»	Recursos de la Sección C).	594	La Roca de Serena y otros.
11.679	«Herrera I» ...	Caolín ...	1.260	Fuenlabrada, Herrera Duque, Garbayuela, Puebla Alcocer (Badajoz) y Puebla Don Rodrigo y Agudo (Ciudad Real).
11.680	«Herrera II» ...	Caolín ...	360	Casas Don Pedro, Puebla de Alcocer y otros.
11.681	«Serena I» ...	Caolín ...	1.080	Alange, Zarza Alange, Almendralejo y otros.
11.682	«Serena II» ...	Caolín ...	1.620	Manchita, Don Benito, Valle Serena y otros.
11.683	«Serena III» ...	Caolín ...	504	Valle de la Serena y Monterrubio de la Serena.
11.685	«Talarubias» ...	Arcilla ...	630	Talarubias y otros.
11.686	«Orellana la Vieja»	Arcilla ...	315	Orellana la Vieja y otros.
11.687	«Alange» ...	Arcilla ...	1.260	Alange y otros.
11.688	«Hornachos» ...	Arcilla ...	575	Hornachos y otros.
11.690	«Cabeza del Buey»	Arcilla ...	504	Cabeza del Buey, Monterrubio de la Serena (Badajoz) y provincia de Córdoba.
11.692	«Valle de la Serena» ...	Recursos de la Sección C).	2.277	Don Benito, Quintana de la Serena, Valle Serena y otros.
11.696	«Hornachos» ...	Recursos de la Sección C).	720	Hornachos, Puebla de la Reina, Puebla del Prior y Llera.
11.708	«Graesa IV» ...	Granitos y mármoles ...	324	Alburquerque y San Vicente de Alcántara.
11.719	«Bayern» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	2.879	Jerez de los Caballeros, Oliva de la Frontera, Zahinos y otros (Badajoz) y provincia de Huelva.
11.720	«Belfort» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	2.700	Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa (Badajoz) y provincia de Córdoba.
11.721	«Belén» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	2.700	Puebla del Maestre, Monesterio, Cabeza la Vaca y otros (Badajoz) y provincias de Sevilla y Huelva.
11.724	«Bahía» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	2.970	Villafranca de los Barros, Hornachos, Ribera del Fresno y otros.
11.727	«Basilea» ...	Radiactivos (recurso de la Sección D)I ...	2.923	Villanueva Fresno, Alconchel, Táliga y otros.
11.748	«Reinolds I» ...	Mármoles, pizarras y granitos ...	660	Alconchel, Cheles y Villanueva del Fresno.
11.752	«El Maestre» ...	Recursos de la Sección C).	540	Monesterio, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
11.753	«El Gran Valle» ...	Oro y recursos de la Sección C) ...	693	Peraleda del Zaucejo y Monterrubio Serena (Badajoz) y provincia de Córdoba.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALBACETE

Aprobado inicialmente por esta Diputación el documento urbanístico relativo a «Adaptación de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento municipal para la provincia de Albacete», y sometido el mismo a trámite de información pública, sin reclamaciones; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41.1 y 70.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 128, 129 y 151 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se confiere trámite de audiencia, en relación al expresado documento, a las Corporaciones Locales de la provincia, durante el plazo de un mes —contado a partir del día siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—, haciéndose constar que, durante tal trámite y plazo el expediente se encontrará a disposición de las Corporaciones Locales, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la Diputación, pudiendo ser examinado por los representantes de aquéllas, y realizarse por las mismas las alegaciones, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Albacete, 13 de junio de 1984.—El Presidente.—5.618-A.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se emplaza a don Jaime Guerendiain Torres, funcionario de la ex-

celentísima Diputación de Barcelona, últimamente domiciliado en avenida de Cataluña, número 532, bajos 2.º, Badalona (Barcelona), del cual se ausentó sin comunicar el nuevo domicilio, al objeto de que se sirva comparecer en las oficinas de la Intervención —Sección de Hacienda— de dicha Corporación, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juez Instructor del expediente disciplinario que se sigue contra el expresado funcionario.

Lo que se hace saber al interesado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 40.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado de 16 de agosto de 1963.

Barcelona, 31 de mayo de 1984.—El Secretario, P. D., el Vicesecretario.—7.679-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

TOLEDO

Autorizaciones administrativas de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida de M. T. a 15 KV y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-6509-651)

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», domicilio en calle Capitán Ha-ya, 53, Madrid-20.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: Travesía Manzanique (Urbanización «El Paraíso»), en Mora de Toledo.

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.

d) Características principales: El cable subterráneo será de 12/20 KV, de 150 milímetros cuadrados de sección, aluminio, campo radial, aislamiento PRC y cubierta PVC protegido por tubo de cemento centrifugado de 10 centímetros de diámetro. El C. T. tendrá una potencia de 2 por 630 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Dos millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas (2.458.408) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de la Consejería de Industria y Comercio, sitos en Bajada de la Concepción, 4, y formularse a los mismos las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 16 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Eduardo Liza González.—11.531-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de M. T. a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-6511

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Illesca.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la red de distribución en M. T.

d) Características principales: El conductor es el denominado LA-56 de 54,5 milímetros cuadrados. La línea consta de cuatro alineaciones y su longitud total es de 1.152 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón trescientos dos mil setecientos cincuenta (1.302.750) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de la Consejería de Industria y Comercio, sitos en Bajada de la Concepción, 4, y formularse a los mismos las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 17 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Eduardo Liza González.—11.532-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

E-6512

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, Madrid-20.

b) Lugar donde va a establecerse la instalación: Sector número 10, de Orgaz.

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la red de distribución en media tensión.

d) Características principales: El cable será de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados, aluminio, con aislamiento PRC y cubierta PVC, de campo radial, en zanjas de 1,20 metros de profundidad. La longitud total de la línea es de 496 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Dos millones cuatrocientas setenta y tres mil (2.473.000) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de la Consejería de Industria y Comercio, sitos en Bajada de la Concepción, 4, y formularse a los mismos las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 18 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Eduardo Liza González.—11.540-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9 y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida de media tensión a 15 KV, y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-6531

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Capitán Haya, 53, Madrid-20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En «Residencial Alameda», de Villasequilla de Yepes.

c) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro eléctrico.

d) Características principales: El cable que se utilizará será monofásico RHV de 1 por 95 milímetros cuadrados, a 12/20 KV. El centro de transformación será del tipo cabina prefabricada para una potencia máxima de 630 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Ochocientos cuarenta mil quinientas cuatro (840.504) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de la Consejería de Industria y Comercio, sitos en Bajada de la Concepción, 4, y formularse a los mismos las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 22 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios provinciales, Eduardo Liza González.—11 539-C.

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

BADAJOS

Servicios Territoriales

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 236 línea Villanueva-Valdetorres.

Final: E. T. D. Sector IX-X de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Tipo: Aérea.

Longitud: 13,766 kilómetros.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-aceró 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Riegos sector IX X en Valdetorres, Villagonzalo, Guareña.

Presupuesto: 15 836 623 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.652.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extre-

madura, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.800-15.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de línea alta tensión a centro de transformación 1.

Final: Centro transformación número 1, existente en Zalamea de la Serena.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,36 kilómetros.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora.

Emplazamiento: Junto a centro de transformación número 1, en Zalamea de la Serena.

Finalidad de la instalación: Modificación de línea aérea en subterránea.

Presupuesto: 2.959.193 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.666.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de junio de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.746 15.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

PALENCIA

Delegaciones Territoriales

A los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambas disposiciones de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de instalación eléctrica cuyas principales características son:

Centro de transformación de interior a 20.000/380-220 voltios en cabina aérea, capaz para dos transformadores de 630 KVA, denominado «Castillo de Magaz», con su cable de alimentación y red de distribución a 380/220 voltios, en urbanización del mismo nombre, en Magaz de Pisuerga.

Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid (NIE-1.750).

Se solicita autorización y declaración de utilidad pública. El proyecto puede examinarse, en el plazo de treinta días, en las oficinas de plaza de San Lázaro, número 5, 1.ª, Palencia.

Palencia, 25 de mayo de 1984.—El Delegado territorial en funciones, Antonio Espadas Pozas.—3.745-15.

BANCO DE ESPAÑA

*Deuda amortizable del Estado al 4 por 100,
emisión 20 de enero de 1950*

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 32 sorteo, celebrado en el día de hoy.

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 16 de junio de 1984, página 17780, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de títulos amortizados, serie «E», bola número 312, donde dice: «Del 9.331 al 3.360», debe decir: «Del 9.331 al 9.360».

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 84

Capital social: 4.594.257.847 pesetas

Reservas: 592.246.875,07 pesetas

Objeto social: Banco industrial
y de negocios

*Emisión de 6.000.000.000 de pesetas
en bonos de caja simples*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión y puesta en circulación de 6.000.000 de bonos de caja simples, o sea, sin garantía especial nominativos, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, serie «A-R», y numerados del 1 al 6.000.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 13,50 por 100 anual. El primer pago de intereses se efectuará el 31 de diciembre de 1984, y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los pagos posteriores se efectuarán por trimestres naturales vencidos, es decir, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

El indicado tipo de interés tiene el carácter de variable y se determinará mediante reducir en 4,50 puntos el tipo de interés preferencial declarado públicamente por el Banco para las operaciones de préstamo y de crédito a tres años (fijado actualmente en el 18 por 100), cuyo tipo preferencial viene regulado en el número segundo de la Orden de 17 de enero de 1981. Ello no obstante, el tipo de interés de la emisión queda limitado a un máximo del 15 por 100 y a un mínimo del 11 por 100.

El tipo de interés que resulte por aplicación del diferencial del 4,50 por 100 se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al de entrada en vigor de la modificación del tipo preferencial fijado por el Banco.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, los titulares de los bonos de esta emisión dispondrán de un plazo de diez días naturales (a contar desde el primer día del trimestre natural en el que se aplique el nuevo tipo de interés) para exigir del Banco emisor el reembolso anticipado de los bonos. Tal reembolso deberá ser efectuado por el Banco, a la par, dentro del primer mes del trimestre natural de que se trate. Los intereses correspondientes a los días del nuevo trimestre transcurridos hasta la fecha de adquisición de los bonos por parte del Banco serán liquidados en la misma fecha de reembolso de los bonos y al tipo de interés más favorable aplicado en el trimestre anterior.

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubiesen sido amortizados

por cualquier procedimiento, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal, el 31 de diciembre de 1987.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de exención por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y por Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones, por lo que se refiere a este segundo impuesto, establecidas en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958. Se solicitará su declaración como título de cotización calificada, a fin de que sean aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros privilegios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros y también para la materialización de los fondos de previsión para inversiones.

Apertura de la suscripción: El período de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1979 será desde el día 1 de agosto al 24 de agosto de 1984.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del Banco, Banca Catalana, Banco de Barcelona y Banco Industrial del Mediterráneo.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Emilio Portabella Bosch.

Folleto de emisión: El folleto de emisión ha sido debidamente autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, previo el correspondiente informe vinculante del Banco de España.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento por el que se regirá el Sindicato de Bonistas y folleto de la emisión.

Barcelona, 18 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.—13.325-C.

**BANCO INDUSTRIAL
DEL MEDITERRANEO**

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 84

Capital social: 3.507.099.846 pesetas

Reservas: No dispone.

Objeto social: Banco industrial
y de negocios

*Emisión de 3.000.000.000 de pesetas
en bonos de Caja simples*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión y puesta en circulación de 3.000.000 de bonos de Caja simples, o sea, sin garantía especial, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, serie «T», y numerados del 1 al 3.000.000, ambos inclusive.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 13,50 por 100 anual. El primer pago de intereses se efectuará el 31 de diciembre de 1984, y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los pagos posteriores se efectuarán por trimestres naturales vencidos, es decir, el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año.

El indicado tipo de interés tiene el carácter de variable y se determinará mediante reducir en 4,50 puntos el tipo de interés preferencial declarado públicamente por el Banco para las operaciones de préstamo y de crédito a tres años (fijado actualmente en el 18 por 100), cuyo tipo preferencial viene regulado en el número segundo de la Orden de 17 de enero de 1981. Ello no obstante, el tipo de interés de la emisión queda limitado a un máximo del 15 por 100 y a un mínimo del 11 por 100.

El tipo de interés que resulte por aplicación del diferencial del 4,50 por 100 se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al de entrada en vigor de la modificación del tipo preferencial fijado por el Banco.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, los titulares de los bonos de esta emisión dispondrán de un plazo de diez días naturales (a contar desde el primer día del trimestre natural en el que se aplique el nuevo tipo de interés) para exigir del Banco emisor el reembolso anticipado de los bonos. Tal reembolso deberá ser efectuado por el Banco, a la par, dentro del primer mes del trimestre natural de que se trate. Los intereses correspondientes a los días del nuevo trimestre transcurridos hasta la fecha de adquisición de los bonos por parte del Banco serán liquidados en la misma fecha de reembolso de los bonos y al tipo de interés más favorable aplicado en el trimestre anterior.

Amortización: La amortización de la totalidad de los bonos constitutivos de esta emisión, con deducción de los que previamente hubiesen sido amortizados por cualquier procedimiento, tendrá lugar, con reembolso de su valor nominal el 31 de diciembre de 1987.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de reembolso por anticipado de la totalidad o parte de la emisión.

Privilegios fiscales: Los bonos objeto de la presente emisión gozan de exención por Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y por Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones, por lo que se refiere a este segundo impuesto, establecidas en el apartado c) del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958. Se solicitará su declaración como título de cotización calificada, a fin de que sean aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Otros privilegios: Estos bonos serán aptos para la inversión de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros y también para la materialización de los fondos de previsión para inversiones.

Apertura de la suscripción: El período de «suscripción abierta» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1979 será desde el día 1 al 24 de agosto de 1984.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en cualquiera de las oficinas del Banco, Banca Catalana, Banco de Barcelona y Banco Industrial de Cataluña.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Emilio Portabella Bosch.

Folleto de emisión: El folleto de emisión ha sido debidamente autorizado por la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, previo el correspondiente informe vinculante del Banco de España.

Quedan a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora, los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento

por el que se registró el Sindicato de Bonistas y folleto de la emisión.

Barcelona, 13 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Sáenz Abad.—13.386-C.

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja, emitidos por «Banco Unión, S. A.»

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de la emisión que se indica que durante el mes de agosto se procederá al pago de los intereses con arreglo al siguiente detalle

Serie: H.
Fecha de emisión: 14 de febrero de 1972.
Cupón número: Estampado.
Pesetas brutas por cupón: 50.
Retención: 9.
Pesetas netas por cupón: 41.
Pago a partir del 14 de agosto de 1984.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 12 de julio de 1984.—«Banco Urquijo Unión, S. A.»—4.282-8.

TECNICAS INDUSTRIALES DE PROTECCION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Balmes, 76, primero, el próximo día 7 de agosto de 1984, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 8 de agosto, a las diez treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Traslado del domicilio social, con modificación, en su caso, del artículo 3.º de los Estatutos.
- 2.º Ampliación del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones no liberadas, con modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.
- 3.º Autorización para el otorgamiento de las escrituras notariales que deban formalizarse a tenor de los precedentes puntos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los accionistas deberán haber depositado sus acciones en la Caja social, o haber entregado a ella resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito legalmente establecido, todo ello con una antelación mínima de cinco días respecto al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 13 de julio de 1984.—El Administrador, Jaime Ribó Casals.—13.405-C.

CORPORACION HIPOTECARIA BANCBAO, S. A.

Sociedad de Crédito Hipotecario
Constitución: 5 de julio de 1982

MADRID

Paseo de la Castellana, número 81

Emisión de cédulas hipotecarias

En relación con el anuncio de ampliación de la tercera emisión de cédulas hipotecarias de la Sociedad de referencia, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio de 1984, mediante el presente se informa del error aparecido en cuanto a fecha de emisión, siendo la correcta 4 de julio de 1984, quedando por tanto el período de suscripción abierto a partir de esta fecha.

Madrid, 4 de julio de 1984.—El Administrador único, Manuel Sánchez del Valle.—4.283-8.

COMERCIAL INDUSTRIAL BARCELONESA, S. A.

Antes: V. Romaña, S. A.

Por el presente, se pone en general conocimiento que, en Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada por la Compañía, en fecha 29 de junio de 1984, se ha procedido por unanimidad a cambiar el nombre de la misma por el nuevo de «Comercial Industrial Barcelonesa, S. A.», así como trasladar el domicilio social desde avenida Roma, número 44, de Barcelona, al nuevo de finca frente a masía de «El Colomer», sita en la localidad de El Papiol (Barcelona).

Barcelona, 3 de julio de 1984.—«Comercial Industrial Barcelonesa, S. A.»—Patricio Sánchez.—13.412-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 1984 acordó aumentar el capital social en 107.068.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 107.068 acciones el portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una.

Las nuevas acciones, numeradas correlativamente del 427.790 al 534.857, ambos inclusive, ostentarán iguales derechos, obligaciones y características que las actualmente en circulación, con la particularidad del nominal, que será el correspondiente a las de 1.000 pesetas, participando en los beneficios de la Compañía a partir del 1 de septiembre de 1984.

Dichas acciones se emiten y ponen en circulación al tipo de la par, o sea, 1.000 pesetas cada una, para ser desembolsadas íntegramente al tiempo de su suscripción, mediante la aportación en efectivo metálico.

Los antiguos accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada 4.000 pesetas de nominal de capital antiguo y dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del 1 de agosto, inclusive, del corriente año, mediante la justificación de titularidad en el propio domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona-30.

Las acciones que no hubieren resultado suscritas durante el período de suscripción preferente serán adjudicadas por el Consejo de Administración a quienes tengan por conveniente, de acuerdo con los intereses sociales.

No resultando posible destinar un cupón a esta ampliación de capital, por la Compañía se expedirán, en su caso, los certificados acreditativos de los derechos de suscripción de los socios, a los efectos precedentes.

Barcelona, 18 de julio de 1984.—El Presidente y Consejero Delegado.—13.407-C.

GRUPO INMOBILIARIO TIUNA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el día 12 de julio de 1984, aprobó el balance de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta de liquidación de socios.	60.631
Caja y/Bancos	987.843
Pasivo:	
Capital	100.000
Provisión de gastos de liquidación	150.000
Provisión de gastos de acreedores	798.474

Lo que se publica por la inserción del presente anuncio y a efectos de cuanto determina la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 1984.—13.382-C.

BETH ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el hotel Ritz, de Barcelona, el próximo día 6 de agosto de 1984, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 7, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Aprobación de la gestión de los Administradores realizada hasta la fecha.
- 3.º Delegación de facultades.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.421-C.

CONDEPOLS, S. A.

Ampliación de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de «Condepols, S. A.», celebrada el día 20 de junio de 1984, se aprueba ampliar el capital de «Condepols, Sociedad Anónima», en la cantidad de 200.000.000 de pesetas, elevando su actual cifra de 809.921.875 pesetas a 1.009.921.875 pesetas.

Para llevar a cabo esta ampliación se emitirán 500 acciones de una misma serie, denominada en lo sucesivo «serie C», por un importe nominal de 400.000 pesetas cada acción, numeradas del 1 al 500, ambos inclusive, que gozarán a partir de que concluya el período de suscripción, de los mismos derechos políticos y económicos que los de las series A y B, actualmente en circulación, dejando a salvo las diferencias que determinan sus respectivos nominales.

Las acciones se emiten a la par, así desembolsarán un 50 por 100 de su nominal en el momento de la suscripción, y se faculta al Consejo para la determinación del momento o momentos en que debe exigirse a los accionistas suscriptores el o los dividendos pasivos hasta la total liberación de las acciones.

Para el ejercicio de su preferente derecho de suscripción, los señores accionistas dispondrán del plazo que medie entre el día 21 de julio de 1984 al 21 de agosto del mismo año; transcurrido dicho plazo, las nuevas acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo, para su colocación en el mercado.

Para el ejercicio del derecho preferente se establece la siguiente proporción:

- a) Para los titulares de la serie A, de 225 pesetas nominales cada una, a razón de una acción nueva por cada 7.199 acciones antiguas.
- b) Para los titulares de las acciones de la serie B, de 2.750 pesetas nominales cada una a razón de una acción nueva por cada 589 acciones antiguas.

Se solicitará del señor liquidador del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales la reducción del 99 por 100 de la cuota del impuesto que se devengue, al amparo de lo establecido en el apartado a) del número 1 del artículo 3.º del Real Decreto-ley de 5 de junio de 1981, en relación con el artículo 2.º del Real Decreto de 3 de agosto de 1981 y apartado a), número 1, del artículo 8.º del Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, por la ampliación de capital acordada.

Madrid 16 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—13.321-C.

ROTAMAN, S. A.**Aviso**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Rotaman, S. A.», celebrada el pasado día 12, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, que queda fijado en 20.250.000 pesetas, reintegrando a los accionistas 775 pesetas por cada una de las acciones que posean.

Madrid, 14 de julio de 1984.—El Administrador único.—13.256-C.

2.ª 20-7-1984

ROTAMAN, S. A.**Aviso**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 171 y 172, correspondientes a los días 18 y 19 de julio de 1984, páginas 21198 (primera columna) y 21287 (primera columna), se rectifica en el sentido de que donde dice: «... reintegrando a los accionistas 775.000 pesetas por cada una de las acciones que posean», debe decir: «... reintegrando a los accionistas 775 pesetas por cada una de las acciones que posean».

**UNIVERSAL DE PRODUCTOS
ELECTRICOS, S. A.****(UPRESA)**

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 1 de julio de 1984 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión de esta Sociedad con «Signo Eléctrica, S. A.», mediante la absorción de esta última sin ampliación de capital por ser UPRESA el único accionista de «Signo Eléctrica, S. A.».

2. El traspaso en bloque a UPRESA a título de sucesión universal de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de «Signo Eléctrica, S. A.», y subrogándose UPRESA en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin reserva ni limitación alguna.

3. Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

El presente anuncio se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo.—13.041-C.

2.ª 20-7-1984

SIGNO ELECTRICA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1984 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión con «Universal de Productos Eléctricos, S. A.» (UPRESA), mediante la absorción de esta Sociedad por UPRESA, sin ampliación de capital al ser UPRESA la única accionista de esta Sociedad y con disolución sin liquidación de la absorbida.

2. El traspaso en bloque a la Sociedad absorbente a título de sucesión universal de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de esta Sociedad, subrogándose UPRESA en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin reserva ni limitación alguna.

3. Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980,

de 26 de diciembre y en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

El presente anuncio se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 2 de julio de 1984.—El Administrador único.—13.040-C.

2.ª 20-7-1984

PROMOTORA DE PISOS, S. A.**(PROPISA)**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 28 de julio de 1983, se acordó:

1.º Reducir el capital social en pesetas 6.980.000, pasando de 12.100.000 pesetas a 5.140.000 pesetas, dividido en 514 acciones de 10.000 pesetas cada una.

2.º Realizar la disminución del capital mediante la amortización de 698 acciones, con restitución de sus aportaciones a los accionistas, mediante la adjudicación de bienes de la Sociedad.

Granollers, 28 de junio de 1984.—El Gerente.—3.641-D.

2.ª 20-7-1984

**INDUSTRIAL MANUFACTURERA,
SOCIEDAD ANONIMA****(INDUMATSA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que las respectivas Juntas universales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Industrial Manufacturera, S. A.» (INDUMATSA), «Unión Textil Industrial, S. A.» (UTISA), «Industrias, Marketing y Transformación, Sociedad Anónima» (IMTSA) y «Suministros Industriales y Comercialización, Sociedad Anónima» (SICSA), celebradas todas ellas el día 30 de junio de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Industrial Manufacturera, Sociedad Anónima» (INDUMATSA), con las otras tres Sociedades incluidas en el presente anuncio, mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas, y traspaso en bloque, a favor de «Industrial Manufacturera, Sociedad Anónima» (INDUMATSA), a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas.

Asimismo se aprobaron por unanimidad los respectivos balances de las Sociedades indicadas.

Valencia, 6 de julio de 1984.—Los Administradores únicos.—4.222-B.

2.ª 20-7-1984

**COMPANIA ESPAÑOLA DE INMUEBLES,
SOCIEDAD ANONIMA****(CEDISA)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía se acuerda reducir el capital social en la cifra de 230.000.000 (doscientos treinta millones) de pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1984.—El Consejo de Administración.—13.342-C.

2.ª 20-7-1984

**HILATURAS ANNA, S. A.
(HILANNA, S. A.)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1971, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.), celebrada el día 30 de junio de 1984, acordó

por unanimidad aprobar la amortización por la propia Sociedad de 30.000 acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con la consiguiente reducción del capital social de «Hilaturas Anna, Sociedad Anónima» (HILANNA, S. A.), en la cuantía de 30.000.000 de pesetas nominales.

Valencia, 6 de julio de 1984.—El Administrador único.—4.244-B.

**EMPRESA MUNICIPAL DE
TRANSPORTES DE MADRID, S. A.**

Adquisición de 6.000.000 de impresos de denuncia de estacionamiento vigilado

La «Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S. A.», convoca licitación pública para la adquisición de 6.000.000 de impresos de denuncia de estacionamiento vigilado.

Las bases del concurso pueden ser examinadas en la Secretaría General de la Empresa, calle de Alcántara, 24, 2.ª planta, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Las ofertas deberán presentarse en la citada Secretaría, antes de cumplirse veinte días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas del último día del indicado plazo.

Madrid, 12 de julio de 1984.—6.105-A

LA VINICOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de «La Vinicola, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Valls, sin número, de Montbui (Igualada), el día 23 del próximo agosto, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, el día 24, a la misma hora, del mismo mes, con el siguiente

Orden del día

Aprobar, si procede, la venta de los locales números 1, 2 y 6, de la casa situada en la rambla Nova, 39, de Igualada, que constituyen las fincas registrales números 6.376, 6.377 y 6.381, de Igualada, inscritas en el tomo 1.040, libro 138, folios 158, 161 y 173, respectivamente.

Igualada, 10 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.233-3.

INMOBILIARIA ALFA UNO, S. A.**Reducción de capital**

En cumplimiento de los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 14 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, de la cantidad de 115.320.000 pesetas, a la de 59.520.000 pesetas, mediante la devolución de las correspondientes aportaciones a los accionistas y disminución proporcional del valor nominal de las actuales acciones.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 15 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.120-C.

1.ª 20-7-1984

**PORTIC, S. A.
COMERCIAL ILER, S. A.
INMOBILIARIA TORRENTE PALMER,
SOCIEDAD ANONIMA
(INTOPASA)****Primer anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134

de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas con el carácter de universales, el día 12 de junio de 1984, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de «Portic, S. A.», con «Comercial Iler, S. A.» e «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.» (INTOPASA), mediante la absorción de estas últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque a favor de «Portic, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del activo y pasivo de las Sociedades absorbidas y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barcelona, 3 de julio de 1984.—Los Administradores oficiales.—13.142-C.

1.ª 20-7-1984

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

El día 31 del corriente mes se ha celebrado el 17.º sorteo de amortización de las obligaciones al 6,75 por 100, emitidas por esta Sociedad el 11 de junio de 1983, ante el Notario de esta ciudad don Luis Féliz Costea, y con asistencia del Comisario de la «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnus-Gari, S. A.», habiendo resultado amortizadas las 5.075 obligaciones cuya numeración detallamos:

1.601 a 1.620	44.236 a 44.245
1.621 1.630	44.501 44.600
1.631 1.682	49.801 49.900
1.683 1.700	50.601 50.700
3.701 3.800	51.201 51.300
5.243 5.292	52.401 52.500
6.298 6.322	53.101 53.200
8.801 8.900	55.901 56.000
10.501 10.600	58.801 58.900
11.101 11.200	61.801 61.900
12.201 12.300	62.301 62.400
12.801 12.900	62.801 62.900
16.981 17.000	63.201 63.300
17.701 17.740	67.001 67.100
17.776 17.800	69.501 69.600
19.301 19.400	69.801 69.900
21.901 22.000	71.401 71.500
22.501 22.600	76.001 76.100
23.001 23.100	79.101 79.200
23.701 23.800	79.201 79.300
25.601 25.700	81.601 81.700
25.701 25.800	82.201 82.300
26.601 26.700	84.821 84.830
28.201 28.300	85.101 85.200
28.601 28.700	85.201 85.300
34.401 34.500	85.801 85.900
37.001 37.100	86.801 86.900
41.017 41.046	87.801 87.900
44.006 44.010	89.701 89.800
44.016 44.019	91.601 91.700
44.045 44.085	93.501 93.600
44.201 44.220	

A partir del día 15 del mes actual se procederá al reembolso del capital de estas obligaciones, o sea 1.000 pesetas, deduciendo 2,60 pesetas por impuestos, resultando líquido a pagar 997,40 pesetas por obligación.

El pago tendrá lugar contra la entrega de los títulos en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo-Unión.

Barcelona, 4 de junio de 1984.—3.281 D.

FRIOCREM, S. A.

Disolución de Sociedad

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Friocrem, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 16 de mayo de 1984, se acordó su disolución, habiéndose nombrado liquidador y presentado el acta de liquidación en la Delegación de Hacienda y en el Registro Mercantil.

Este anuncio se publica a efectos informativos.

Madrid, 11 de julio de 1984.—12.950-C.

ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.

(ERCOA, S. A.)

Pago de cupón

A partir del día 17 de julio actual se pone al pago el cupón número 12 de las obligaciones quinta serie de esta Sociedad, emisión 17 de julio de 1978, correspondiendo percibir 600 pesetas netas por cupón (deducidas ya las 7,285 pesetas que corresponden de impuestos por cupón).

Oviedo, 2 de julio de 1984.—12.951-C.

MINERA VIFEVI, S. A.

(VIFEVISA)

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de esta Sociedad, de fecha 22 de junio de 1984, acordó proceder a su disolución.

Bilbao, 22 de junio de 1984.—P. P., Pedro Javier Villate Pérez.—12.957-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID-1

Calle de Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, celebrado el día 29 de junio de 1984, han resultado premiados los planes de previsión que llevan estos símbolos:

C.N.Z. H.X.G. W.A.N. R.B.J.
O.T.E. L.V.W. K.K.Y. L.A.N.

Previsión triangular revalorizable Sorteo extraordinario

1.º: 4.644. 2.º: 9.726. 3.º: 4.528. 4.º: 8.256.

Madrid, 30 de junio de 1984.—12.970-C.

RECAMBIOS DE AUTOMOVILES DEL NOROESTE, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 1983 ha acordado disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley el balance final de liquidación aprobado en la misma Junta, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.383.251
Resultados ejercicios anteriores	1.516.749
Total	2.900.000
Pasivo:	
Capital	2.900.000
Total	2.900.000

León, 5 de julio de 1984.—El Liquidador.—12.932-C.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS GENER LIFE S. A.

(PRINGESA)

(En liquidación)

La Junta general de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 1983 ha

acordado disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley el balance final de liquidación aprobado en la misma Junta, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados	107.345
Total	107.345
Pasivo:	
Capital	107.345
Total	107.345

Granada, 5 de julio de 1984.—El Liquidador.—12.931-C.

CENTRAL FINANCIERA DE CASTILLA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas celebrada el día 28 de diciembre de 1983 ha acordado disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley el balance final de liquidación aprobado en la misma Junta, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	25.541
Resultados	24.459
Total	50.000
Pasivo:	
Capital	50.000
Total	50.000

Valladolid 5 de julio de 1984.—El Liquidador.—12.930-C.

PROMOCIONES ADELFA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad fue disuelta y declarada en liquidación mediante acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria el día 29 de septiembre de 1980, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	41.815
Gastos de constitución y liquidación	413.185
Accionistas pagos a cuenta liquidación	2.795.000
Total Activo	3.250.000
Pasivo:	
Liquidación social	3.250.000
Total Pasivo	3.250.000

Zaragoza, 15 de octubre de 1984.—El Liquidador Lorenzo Monclús Fraga.—3.703 D.

ENSIDESA

*Pago de intereses de obligaciones
«Sociedad Industrial Asturiana
Santa Bárbara, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de agosto próximo se hará efectivo en los Bancos, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido de los cupones siguientes, correspondientes a la emisión 1983.

Cupon número 43.
Importe bruto, 25.455 pesetas cupón.
Importe líquido, 25.150 pesetas cupón.
Madrid, 12 de julio de 1984.—13.074-C.

GRUPO DE DISEÑO DECORACION,
SOCIEDAD ANONIMA

*Promoción y construcción de viviendas
Reducción de capital*

Se comunica que la Junta universal de socios del día 12 de junio ha acordado por unanimidad reducir el capital social en 10.564.400 pesetas, pasando a ser de 15.680.000 pesetas, y el valor de cada acción de 2.678 pesetas a 1.600 pesetas, con restitución a los socios de 1.078 pesetas por acción.

Alicante, 12 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Aguado Bernabé.—12.941-C.
y 3.ª 20-7-1984

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS
DE 29 DE DICIEMBRE DE 1983

Cuarta serie, segundo tramo.

Como complemento a los anuncios de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de fechas 24 de diciembre de 1983 y 25 de febrero de 1984 y «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» de fechas 20 de diciembre de 1983 y 28 de febrero de 1984), se advierte que, en virtud de autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 21 de marzo de 1984, los títulos de los números 2 501 al 5 000, correspondientes a este segundo tramo, serán amortizados con fecha 31 de marzo de 1987, 1988 ó 1989, a elección del tenedor, de acuerdo con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo; habiéndose realizado el correspondiente anexo al folleto de emisión.

La Coruña, 17 de julio de 1984.—El Director general adjunto, División Financiera y de Sistemas.—1.275-2.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS
DE 29 DE DICIEMBRE DE 1983

Tercera serie, segundo tramo

Como complemento a los anuncios de esta emisión («Boletín Oficial del Estado» de fechas 24 de diciembre de 1983 y 25 de febrero de 1984 y «Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» de fechas 20 de diciembre de 1983 y 28 de febrero de 1984), se advierte que, en virtud de autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 21 de marzo de 1984, los títulos de los números 7 501 al 15.000, correspondientes a este segundo tramo, serán amortizados con fecha 31 de marzo de 1987, 1988 ó 1989, a elección del tenedor, de acuerdo con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo; habiéndose realizado el correspondiente anexo al folleto de emisión.

La Coruña, 17 de julio de 1984.—El Director general adjunto, División Financiera y de Sistemas.—4.276-2.

TABACALERA, S. A.

Acuerdos del Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», de fecha 28 de junio pasado, resolviendo el concurso de 1984 para la provisión de expendedurias generales

El Consejo de Administración de «Tabacalera, S. A.», en su sesión de 28 de junio pasado, resolviendo el concurso de expendedurias de 1984, publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero último, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Adjudicar o declarar desiertas las expendedurias generales vacantes en las provincias convocadas en el concurso que a final se indica.

Madrid, julio de 1984.—El Secretario general, Dionisio Martínez Martínez.—3.589-D.

Expendedurias que se indican

Expendedurias	Titulares
Provincia de Alicante:	
Alicante número 73	D. José Manuel Cirona Semprum.
Jávea número 4	D.ª María del Carmen Hernanz Adrados.
Torrellano Alto	D. José Zorrilla Montalvo.
Torreveja número 2	D. Manuel Brotóns Turón.
Calpe número 3	D.ª Eusebia García García.
Provincia de Almería:	
Almería número 40	D. Bernardo Reinoso López.
Almería número 41	D.ª María Ocaña Pérez.
El Ejido número 4	D. José Gutiérrez Martín.
Provincia de Avila:	
Madrigal de las Altas Torres	D.ª Clara Isabel González Doyagüez.
Provincia de Badajoz:	
Mérida número 15	D.ª María del Carmen Pablo Lozano.
Provincia de Barcelona:	
Barcelona número 347	D.ª María de las Nieves Esteban Lázaro.
Badalona número 23	D. José Martín López.
San Cugat del Vallés número 8	D.ª Merce Gago Doval.
Provincia de Cádiz:	
Puerto Real número 7	D. Manuel Fernández Castilla.
Delegación de Algeciras:	
Palmones	D.ª María Amancio Azuaga.
Estación de San Roque	D.ª Dolores Torres Quero.
Provincia de Ciudad Real:	
Membrilla número 3	D. Antonio Arrones Lozano.
Provincia de Cuenca:	
Cuenca número 13	D.ª María Teresa Prieto García.
Provincia de Granada:	
Granada número 59	D. Manuel José Blasco Funes.
Alhama de Granada número 2	D. Gerardo Gómez Pérez.
Provincia de Guipúzcoa:	
San Sebastián número 29	D.ª María Carmen López Picó.
Andoain número 4	D. Juan Carlos Cardoso Currálo.
Provincia de Huelva:	
Ayamonte número 4	D. Sebastián Abreu Carrillo.
Provincia de Jaén:	
Jaén número 29	D.ª Guadalupe Higuera Pasquau.
Linares número 1	D.ª Ana Lupión Ruiz.
Torreperogil número 3	D.ª Josefa Jiménez Jurado.
Provincia de León:	
León número 10	D.ª Carmen Cuenca Echevarría.
Cistierna número 3	D. Luis Nieto Barrio.
Valencia de Don Juan número 2	D.ª María del Puy Ruano Fernández.
Provincia de Logroño:	
Logroño número 9	D. Juan Pablo del Castillo Genís.
Logroño número 30	Desierta.
Nájera número 3	D. Félix Hernáez Nalda.
Provincia de Madrid:	
Madrid número 25	D.ª María del Rocío Velázquez - Gaztelu Bárcena.

Expendidurias
Madrid número 30
Madrid número 41
Madrid número 114
Madrid número 132
Madrid número 175
Madrid número 176
Las Rozas número 2
Villanueva de la Cañada
Fuenlabrada número 10
Leganés número 17
Majadahonda número 4
Pinto número 4
Torrejón de Ardoz número 10
Torrejón de Ardoz número 11
Provincia de Málaga:
Málaga número 11
Málaga número 27
Mijas número 3
Provincia de Orense:
Orense número 10
Orense número 24
Provincia de Palencia:
Villamurriel número 2
Provincia de Pontevedra:
Isla de La Toja
Provincia de Salamanca:
Salamanca número 10
Provincia de Santander:
Santander número 54
Provincia de Segovia:
Segovia número 10
Segovia número 17
Provincia de Sevilla:
Sevilla número 19
Mairena del Aljarafe número 3
Los Rosales
Provincia de Valencia:
Canals número 1
Vallada
Provincia de Valladolid:
Valladolid número 76
Provincia de Vizcaya:
Bilbao número 14
Provincia de Zaragoza:
Zaragoza número 11
Calatayud número 3
Provincia de Las Palmas:
Las Palmas número 4
Las Palmas número 7
San Agustín Playa
Puerto del Carmen
Provincia de Tenerife:
Arico
Arona número 1
San Sebastián de la Gomera

Titulares	
D. ^a Juana Eugenia Tena Díaz.	
D. Victor Manuel Moreno Mora.	
D. Emilio Bueno Somoza.	
D. ^a María Victoria Queralt Chavarri.	
D. ^a Teresa Jiménez Jiménez.	
D. ^a María Cristina Lorente Muñoz.	
D. ^a Laura Ruiz Alberdi Fernández.	
D. ^a Trinidad Calvo Muñoz.	
D. Agustín Esteban Aparicio Alonso.	
D. ^a María Luisa Blanca Samperio Bustillo.	
D. ^a Ángela Mercedes Rivilla Merinero.	
D. Manuel Martos Izquierdo.	
D. ^a María Paz Lozano Corrales.	
D. Andrés Pagán Cascales.	
D. Luis Sentís Grúa.	
D. Francisco Reina Vázquez.	
D. Alonso Luque Luque.	
D. ^a Delmira López Rodríguez.	
D. ^a Delfina Rodríguez Martínez.	
D. Eusebio Antolínez Vian.	
D. ^a María del Socorro Alvarez Boullosa.	
D. ^a Pilar Avila García.	
D. ^a Teresa Antonia Fernández Martínez.	
Desierta.	
D. ^a Carmen Cob Aparicio.	
D. ^a María Eugenia Carrasco Cordero.	
D. ^a María del Monte Merchán Soro.	
D. Manuel León Moreno.	
D. Felipe Alejandro Torregrosa Morata.	
D. ^a María Dolores Giner Sáez.	
D. Enrique Alberto González Díez.	
D. ^a María José Burghardt de Lucas.	
D. ^a Ana Antón Molina.	
D. ^a Pilar Maestro Sánchez.	
D. Vicente Sánchez Hernández.	
Desierta.	
Desierta.	
D. ^a María Teresa Fernández Pascual.	
Desierta.	
Desierta.	
D. ^a Matilde Calvo Ontiveros.	

Emisión de 22 de abril de 1977

Números	Titulos
1.001 al 2.000	1.000
12.001 al 13.000	1.000
23.001 al 24.000	1.000
31.001 al 35.000	1.000
45.001 al 46.000	1.000
56.001 al 57.000	1.000
67.001 al 68.000	1.000
78.001 al 79.000	1.000
89.001 al 90.000	1.000
100.001 al 101.000	1.000
111.001 al 112.000	1.000
122.001 al 123.000	1.000
133.001 al 134.000	1.000
144.001 al 145.000	1.000
155.001 al 156.000	1.000
166.001 al 167.000	1.000
177.001 al 178.000	1.000
188.001 al 189.000	1.000
198.183 al 198.364	182

Emisión de 1 de julio de 1977

Números	Titulos
9.001 al 10.000	1.000
20.001 al 21.000	1.000
31.001 al 32.000	1.000
42.001 al 43.000	1.000
53.001 al 54.000	1.000
64.001 al 65.000	1.000
75.001 al 76.000	1.000
86.001 al 87.000	1.000
97.001 al 98.000	1.000
99.820 al 99.910	91

El reembolso de las citadas obligaciones se efectuará, a partir del día 1 de agosto de 1984, a la par, a razón de 50.000 pesetas por cada título, debiendo llevar adheridos los cupones número 16 y siguientes los títulos correspondientes a la emisión «abril 1977» y los cupones 15 y siguientes los correspondientes a la emisión de «julio 1977».

Se comunica igualmente que, a partir del mismo día 1 de agosto de 1984, podrá hacerse efectivo el cupón número 15 y el número 14 de tales obligaciones, cuyo importe líquido, tras la oportuna retención impositiva, es de 2.250 pesetas, en cuyo caso quedaría adherido el cupón citado para cada emisión.

El pago de las cantidades correspondientes (nominal amortizado y el cupón vencido) se efectuará a través de las Entidades siguientes:

Banco Urquijo Unión, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herre-ro Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia, Zaragozano, Atlántico, Intercontinental Español, Galicia, Andalucía, Exterior de España, Vizcaya, Financiación Industrial, Barclays, Castilla, Central, Popular Español, Sabadell, Comercial Transatlántico, Banca Catalana, Banca March, Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BNP España, General, Londres y América del Sur y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 14 de julio de 1984.—El Director general de Administración y Finanzas.—13.408-C.

PROMOTORA NUEVO BOÑAR, S. A.

En cumplimiento del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 21 de mayo de 1984, se traslada el domicilio social de Madrid a Boñar (León), plaza del Negrellón, número 17.

Madrid, 12 de julio de 1984.—13.059-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES «ABRIL 1977» Y «JULIO 1977»

Ante Notario y con la asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, el día 13 del presente mes de

julio se efectuó el sorteo para la amortización de las obligaciones emitidas por esta Compañía mediante escritura de fecha 22 de abril de 1977 y 1 de julio de 1977. Como resultado de dicho sorteo, corresponde amortizar las obligaciones, de serie única, cuyos números se relacionan para cada una de las distintas emisiones:

TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos prevenidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general de accionistas celebrada en 29 de junio de 1984 aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad con efectos a partir del 29 de junio de 1984, en base al balance de liquidación cerrado el 28 de junio de 1984, aprobado por la propia Junta general.

El balance de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	173.522.523,95
Existencias	2.596.852,55
Realizable	23.345.492,—
Disponible	594.894,88
Total	200.059.763,38
Pasivo:	
Neto patrimonial	743.524.439,16
Exigible a medio y largo plazo	118.979.075,—
Exigible a corto plazo	845.822.053,41
Resultados	21.216.925,97
Total	200.059.763,38

Madrid, 5 de julio de 1984.—Los Liquidadores.—12.967-C.

LASICAL S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo previsto en los artículos 153, 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1.º La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su reunión del día 10 de abril de 1984, acordó la disolución y puesta en liquidación de la misma.

2.º La misma Junta acordó aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	712.311
Accionistas (capital no desembolsado)	67.265.625
Deudores	125.651.302
Total	194.629.238
Pasivo:	
Capital	100.000.000
Reserva legal	6.346.875
Reserva voluntaria	44.670.642
Resultados acumulados	43.432.695
Dividendos pendientes de cobro por accionistas	179.326
Total	194.629.238

3.º Corresponde una cuota de liquidación en el haber social de 1.942,68 pesetas a las acciones números 1 a 20.625 y 485,66 pesetas, a las acciones números 26.626 a 200.000, que se hará efectiva a los accionistas contra presentación de los títulos acreditativos de su derecho en el domicilio social o a través del Banco de Préstamo y Ahorro, sucursal de la calle Miguel Ángel, número 21, de Madrid.

Las cuotas y dividendos pendientes de cobro no reclamados en el término de

los noventa días siguientes a la publicación del presente anuncio se consignarán en la Caja General de Depósitos, en la forma prevista en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—El Liquidador.—12.929-C.

PROMOTORA BILBAINA
DE CONSTRUCCIONES
Y URBANIZACIONES, S. A.

(PROBISA)

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento el balance de liquidación final de esta Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 12 de junio de 1984.

	Pesetas
Activo:	
Bancos	15.239
Terrenos	7.806.865
Gastos constitución	255.873
Pérdidas y ganancias	1.317.352
Total	9.395.329
Pasivo:	
Capital	4.900.000
Actualiz. Liquid. Ley 44/78	4.245.329
Previsión gastos liquidación	250.000
Total	9.395.329

Bilbao, 2 de julio de 1984.—El Liquidador, Miguel Ayari Prieto.—13.072-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES Y BONOS

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones y bonos, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre R.P.F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de agosto de 1984

Serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1980, de la «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupón número 48, 28,50 pesetas líquidas.

A partir del día 5 de agosto de 1984

Serie 23.ª, emisión 5 de febrero de 1965, cupón número 39, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de agosto de 1984

Serie 40.ª, emisión 10 de febrero de 1978, cupón número 13, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 11 de agosto de 1984

Serie 46.ª, emisión 10 de febrero de 1981, cupón número 7, 3.519,35 pesetas líquidas.

A partir del día 22 de agosto de 1984

Serie 42.ª, emisión 20 de febrero de 1979, cupón número 11, 3.149,25 pesetas líquidas.

A partir del día 26 de agosto de 1984

Serie 52.ª, emisión 25 de febrero de 1983, control derecho número 3, 3.519,75 pesetas líquidas.

Los obligacionistas de esta serie 52.ª, percibirán el importe de este vencimiento en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de su suscripción.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES
Y BONOS

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos correspondientes a partir de la siguiente fecha:

A partir del día 1 de agosto de 1984

8.792 obligaciones, serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1980 a «Cía Electra Madrid, S. A.».

El pago de los intereses así como el reembolso de las obligaciones y bonos, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 10 de julio de 1984.—Secretaría General.—13.054-C.

FAOP, S. A.

Se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 1983 con carácter de universal, se acordó disolver la Sociedad, aprobando el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	19.603.195,00
Existencias	13.919.779,00
Deudores	2.842.019,90
Disponible	83.517,63
Pérdidas	4.205.519,49
Total	40.651.031,02
Pasivo:	
Capital y reservas	4.644.270,44
Deudas a largo	6.022.270,00
Deudas a corto	28.927.165,58
Ajuste por periodificación	1.057.325,00
Total	40.651.031,02

No se procede a la apertura de liquidación propiamente dicha, ya que de conformidad con el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha procedido a la cesión global del activo y pasivo en favor de don José Orejuna Ramírez, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de la misma.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario de la Junta.—13.055-C.

PROMOCION EXTERIOR DE
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
SOCIEDAD ANONIMA

(PROEXINCO)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 153 y demás concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general de accionistas universal, ordinaria y extraordinaria, de la Compañía mercantil «Promoción Exterior de Ingeniería y Construcción, S. A.» (PROEXINCO), celebrada en su sede social, el día 18 de junio del presente año, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolución de la referida Sociedad, nombrándose liquidadores a don Juan Ignacio López-Hermida Núñez, don Carlos Gil Pereda y don Antonio Egido Valtierra.

Madrid, 12 de julio de 1984.—El Secretario de la Junta, Carlos Gil Pereda.—13.110-C.